1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**DAVID ACEVEDO RAMIREZ**		
Objeto:	Prestar servicios profesionales desarrollando acciones relacionadas con el apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en educación.		
Valor del Contrato:	**El valor del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($41.160.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen		
Forma de Pago:	1. Pagos mensuales iguales por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($4.116.000)** 2. Un pago final proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEISMIL MIL PESOS M/CTE ($4.116.000)** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Nota: En atención a la "Ley de pagos a plazos justos", el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Modificaciones:	Ninguna		
Fecha de Inicio:	**01/09/2025**	**Fecha de Terminación:**	**31/08/2026**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES**		
Supervisor - Cargo:	**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Desarrollar acciones que favorezcan las prácticas, políticas y culturas inclusivas en los procesos de la Dirección de Inclusión e	**1.1.** El 16 de Marzo se realiza acompañamiento A reunión para socializar del PIAR DE LEMC	

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
Integración de Poblaciones, en concordancia con su misión organizacional.	**1.2.** El 27 de Marzo Se hace reunión con el Docente de aula pedagógico de la IED Nicolás Buenaventura para socializar registro de actividades.	1.1.1_ActadeReunionColegioNicolasbuenaventuraPiar 1.1.2_ReporteActividadesDiariasMarzo OBLIGACION 1
2. Acompañar de manera permanente a las y los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas distritales, proporcionándoles apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento, mediante un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**2.1.** Durante el período comprendido en el mes de marzo se brinda apoyo pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento al estudiante LEMC del Colegio Nicolas Buenaventura IED. 2.2. Durante el mes de Marzo las actividades ejecutadas con el estudiante LEMC 2.3 Durante el mes de Marzo se realiza acta de cumplimiento de las actividades correspondientes en el Colegio Nicolas Buenaventura 2.4 El 27 de Marzo Se hace reunión con el Docente de aula pedagógico de la IED Nicolás Buenaventura para socializar registro de actividades.	2.1.1_ReporteActividadesDiariasMarzo 2.1.2_ CertificadoObligacionesContractualesApoyopedagogicoMarzo 2.1.3_ActadeReunionColegioNicolasbuenaventuraPiar 2.1.4_PlanillaDeServicioMarzo OBLIGACION 2

3. Apoyar el diseño, la implementación, la actualización y el seguimiento de la valoración pedagógica inicial y del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de las y los estudiantes con discapacidad, suministrando la información del proceso pedagógico, así como las estrategias implementadas para fortalecer su aprendizaje y participación en el contexto escolar.	**3.1**. El 16 de marzo se realiza acompañamiento A reunión para socializar del PIAR DE LEMC	3.1.1_ActadeReunionColegioNicolasbuenaventuraPiar OBLIGACION 3
4. Mantener comunicación con las familias, brindando orientaciones sobre el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad y trastorno del espectro autista, en el marco de las actividades propuestas y los acuerdos establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), a partir de un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**4.1.** Durante marzo mantuve comunicación con el acudiente de LECM por medio de correo electrónico	4.1.1Comunicacion FamiliaLEMC OBLIGACION 4
5. Realizar acompañamientos técnicos y pedagógicos en las Direcciones Locales de Educación, en las Instituciones Educativas o en otros espacios donde se requiera, para favorecer la atención educativa inclusiva y equitativa de los estudiantes con discapacidad, fortaleciendo la cualificación en la ruta de atención de los estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA), en el marco de los lineamientos de la política pública y de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	**5.1.** El 16 de marzo se realiza acompañamiento A reunión para socializar del PIAR DE LEMC 5.2 El 11 de marzo se realiza reunión con equipo APA 5.3 El 06 marzo se realiza revisión de documentación archivo central de ASCODES con equipo APA	5.1.1_ActadeReunionColegioNicolasbuenaventuraPiar 5.1.2_ActadeReunionEquipoAPA 5.1.3_ActadereunionRevisionDeProductosAliadosAscodes OBLIGACION 5

6. Presentar un informe ejecutivo que dé cuenta del acompañamiento realizado y las estrategias implementadas durante el año escolar para fortalecer la permanencia, el aprendizaje, la participación y la promoción de las y los estudiantes asignados, al final de cada período académico	Durante marzo, no se realiza el informe ejecutivo de acciones realizadas en relación con el acompañamiento al estudiante LEMC, dado que el contrato se encuentra en ejecución. Se dará alcance en el mes de noviembre.	No aplica
7. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, asegurando su puntualidad y detallando las acciones realizadas, con la aprobación del supervisor de la DIIP,	**7.1.** Realicé el informe correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales durante marzo de 2026. **7.2** Realicé los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondientes al mes de febrero 2026.	**7.1.1.** InformeMensual_LEMC.pdf **7.2.1.** AportesSeguridadSocial.pdf OBLIGACION 7
8. Realizar todas las actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las políticas y estrategias de inclusión y equidad educativa, de acuerdo con los objetivos de la Dirección y las indicaciones dadas por la supervisión.	**5.1.** El 16 de marzo se realiza acompañamiento A reunión para socializar del PIAR DE LEMC 5.2 El 11 de marzo se realiza reunión con equipo APA 5.3 El 06 marzo se realiza revisión de documentación archivo central de ASCODES con el equipo APA	8.1.1_ActadeReunionColegioNicolasbuenaventuraPiar 8.1.2_ActadeReunionEquipoAPA 8.1.3_ActadereunionRevisionDeProductosAliadosAscodes OBLIGACION 8

3 RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD**
SALUD	03/2026	16/03/2026	$ 400.000	**COMPENSAR**
PENSIÓN	03/2026	16/03/2026	$ 512.000	**PORVENIR**
ARL	03/2026	16/03/2026	$ 16.800	**POSITIVA**

4 ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
NO APLICA
5 INGRESO A ALMACÉN:
NO APLICA

6 DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 05,** el cual corresponde a **$4.116.000 m/cte**. A la fecha el porcentaje de ejecución es: **41%**

Fecha de elaboración:**01/04/2026**